

INFORME DE SUPERVISION CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA 53375 DE 2020 SENA – INDUHOTEL SAS.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En consideración al Estado de Emergencia declarado a través del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 “Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional”, el gobierno expidió el Decreto 537 de 2020 “Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19” que establece entre otras cosas lo siguiente:

*“(…) **Artículo 4. Utilización de los Instrumentos de agregación de demanda.** Durante el estado de emergencia económica, social y ecológica, las entidades territoriales preferirán, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, la compra por catálogo derivado de los Acuerdos Marco de Precios vigentes y dispuestos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.*

***Artículo 5. Mecanismos de agregación de demanda de excepción.** La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, diseñará y organizará el proceso de contratación para los acuerdos marco de precios por contratación directa, durante el término de duración del estado de emergencia económica, social y ecológica declarado por el Gobierno nacional, con el fin de facilitar el abastecimiento de bienes y servicios relacionados directamente con la misma.*

Igualmente, en los acuerdos marco de precios vigentes, directamente relacionados con la pandemia, podrá configurar catálogos de emergencia, conformados por proveedores preexistentes en esos Instrumentos de Agregación de Demanda, así como por nuevos proveedores, previa verificación de los requisitos habilitantes y de calificación del proceso de selección. Estos catálogos de emergencia estarán vigentes hasta el día en que culmine el estado de emergencia económica, social y ecológica. En las órdenes de compra que se suscriban en estos instrumentos de agregación de demanda se entenderá incorporadas las cláusulas excepcionales. (...)

La Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 del decreto ibidem y en virtud de lo establecido en el Decreto Ley 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura”, el cual define en su artículo 3 las funciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, dentro de las cuales entre otras se encuentra; “(...) 7. Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto. (...)” y con ocasión de la emergencia incluyó un nuevo instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19 a través de proceso N° CCE-147-IAD-2020, donde dentro del estudio previo del mismo se establece:

*“(…) El Instrumento de Agregación de Demanda busca conformar un Catálogo en el cual los distintos Proveedores conozcan las necesidades de las Entidades compradoras y les ofrezcan sus existencias disponibles de bienes y servicios críticos para enfrentar la situación actual de emergencia; y las Entidades Compradoras puedan conocer la disponibilidad de estos bienes y servicios y puedan adquirirlas con base en las particularidades de la necesidad a atender, y hacer la selección del Proveedor que cuente con dichos servicios y se ajuste mejor a las necesidades de la Entidad Compradora a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
Bogotá, 24 de marzo de 2020”*

De igual manera publicó la Guía de compra del IAD COVID -19 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, donde determina entre otros aspectos:

“(…) A. Objeto del Instrumento de Agregación de Demanda

El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de Artículos de atención a la pandemia COVID-19 al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; (iii) las condiciones para la venta de estos artículos por parte de los Proveedores vinculados; (iv) las condiciones para la adquisición de artículos de atención a la pandemia COVID-19 por parte de la Entidad Compradora; y (v) las condiciones para el pago de los artículos de atención a la pandemia COVID-19 por parte de las Entidades Compradoras.

(…)

E. Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda

El Instrumento de Agregación de Demanda estará vigente hasta que cese el estado de emergencia social, económica y ecológica causada por el virus COVID 19, prevista inicialmente hasta el 30 de mayo de 2020 pero que puede extenderse de acuerdo con las disposiciones del gobierno nacional. Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda. Estas Órdenes de Compra pueden expedirse con una vigencia superior a la del Instrumento de Agregación de Demanda siempre que la entrega del bien o servicio lo exija. En caso de que se haya solicitado, la Entidad Compradora requerirá al proveedor para ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento por el término señalado. En caso de que una Entidad Compradora solicite al Proveedor la adquisición de Bienes o servicios con un plazo adicional a la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda, todas las condiciones establecidas en el Instrumento se entenderán extendidas hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra”

Teniendo en cuenta que el SENA es una Entidad del Orden Nacional que debe acatar lo establecido en las normas y artículos referidos, razón por la cual, una vez identificados los bienes de la necesidad e identificada su oferta en el catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID -19; el SENA se encuentra obligado a adquirir los artículos requeridos, incluidos en la oferta del catálogo, al tenor del IAD de Colombia Compra Eficiente con los siguientes Proveedores:

AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS SAS, AKRAW QUÍMICA SAS, BON SANTE SAS, CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCION INDUSTRIAL SA, COLCREATIVA SAS, GRUPO KAVAW S.A.S, HB INTERNATIONAL CORP SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS, INDUHOTEL SAS, JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S, MARKETING STORE SAS, PAPER BOX SP SAS, PAULO CESAR CARVAJAL & PRODUCTOS INSTITUCIONALES, PERMODA LTDA, RADIOLOGICAL PROTECTION SERVICES SAS, Servicios Integrados SAS, VADEL S.A.S y XP Colombia S.A.S.

Por lo anterior la entidad realizó el proceso de compra bajo el Instrumento de Agregación de Demanda Emergencias COVID-19, bajo las condiciones y lineamientos que se encuentra en los documentos soportes del mismo y la Guía de Compra del IAD Covid19 (Productos de Aseo, Elementos de Protección Personal (EPP) y Equipos Biomedicos y Elementos de Expansión Hospitalaria) en la Tienda Virtual del Estado Colombiano que se encuentran en el minisitio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud/instrumento-de-agregacion-de-demanda-emergencia-covid-19>.



El empleo
es de todos

Mintrabajo

2. DATOS DEL CONTRATO

N° del contrato / orden de compra	53375 de 2020
Fecha de suscripción	10-08-2020
Objeto	Contratar el suministro de elementos de bioseguridad parte II, a través del mecanismo de agregación de demanda del TVEC, para dar cumplimiento a los protocolos de ingreso a las sedes del SENA a nivel nacional de conformidad a las medidas sanitarios establecidas por el ministerio de salud y seguridad social ante el covid19, elementos pa-70- lavamanos portátil; pa-64- dispensador toalla de manos; pa-65 dispensador automático de jabón y pa-67- fumigadora manual.
Contratista	INDUHOTEL SAS
Nit	900300970-1
Representante legal	Carlos Andrés Sierra Páez
link de publicación documentos del proceso	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/53375
Fecha de Inicio contrato de suministro	14-08-2020
Fecha de Finalización Inicial:	31-08-2020
Prórrogas	UNA (1)
Fecha Inicial Prórroga	01-09-2020
Fecha de Finalización Prórroga	30-09-2020
Suspensiones	No
Valor inicial del contrato:	\$ 1.416.930.600,00
Adiciones	\$ 0,00
Valor final adicionado	\$ 0,00
Póliza	8001004411
Aseguradora	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A
Vigencia de la póliza	01-04-2021
Estado del contrato	EN EJECUCIÓN
Supervisor	Héctor Javier Guevara Peñaloza

3. DATOS DEL INFORME

Consecutivo Informe de Supervisión	1
Fecha del informe	01-10-2020
Periodo de Seguimiento	AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2020

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
N°28520 fecha 25-06-2020	\$ 1.416.930.600,00,00	N°. 397820 fecha 13-08-2020.	\$ 1.416.930.600,00

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera/
Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones
Call 57 No. 8-69, Bogotá D.C., Colombia - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co

📞 📧 📱 SENAComunica

5. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

A partir del día catorce (14) de agosto de 2020, la supervisión de la Orden de Compra 53375 de 2020 se encuentra a cargo de Héctor Javier Guevara Peñaloza, Coordinador del Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones del SENA y el equipo por el designado para realizar el Apoyo Profesional a dicha Supervisión.

Durante el periodo de este informe, dentro de la Orden de Compra No. 53375 de 2020 del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, el SENA adquirió 1.000 unidades de lavamanos portátiles, 1.047 dispensadores de jabón líquido, 1.047 unidades de dispensadores de Toallas desechables y 70 unidades de fumigadoras manuales; esto con el fin de propender al buen manejo y mitigación de la pandemia Covid – 19 y procurar coadyuvar en la protección del personal que se encuentra de manera presencial en las diferentes sedes del SENA a nivel nacional, la cuales se esperaban fueran entregadas en su totalidad en el periodo inicial de la orden de compra de acuerdo al anexo 1 del acta de inicio de la orden de compra No .53375 de 2020 (documento que se adjunta a este informe), pero por condiciones ajenas a las partes involucradas, aún se encuentran algunas unidades en proceso de entrega, situación que llevo al proveedor a presentar el día veintiocho (28) de agosto de 2020, a solicitar mediante oficio la prórroga de la orden de compra hasta el día treinta (30) de septiembre de 2020, toda vez, que las medidas implantadas por la alcaldía mayor de Bogotá frente a la cuarentena estricta ha impedido la movilidad de las transportadoras, por lo tanto ha retrasado las entregas en algunas sedes del SENA y no se ha dado el cumplimiento esperado a las mismas. El equipo de supervisión de la orden de compra No. 53375 de 2020, reviso la solicitud y aprobó la prórroga y se espera el cumplimiento de las entregas al 100% durante este nuevo periodo de ejecución de la orden de compra. (se adjunta documento SOLICITUD PRORROGA ORDEN 53375).

Una vez fueron entregados los elementos en las sedes, se realizó la verificación de los mismos de acuerdo a las condiciones establecidas de la descripción técnica del Instrumento de Agregación de Demanda y la ficha técnica presentada por el proveedor y se elaboró el recibo a satisfacción de los elementos que dieron cumplimiento a estas condiciones técnicas. A continuación, se muestra el resumen de ingresos al sistema SACB (sistema de almacenes del SENA):

REGIONAL	NOMBRE SEDE	Lavamanos	Dispensador Toallas	Dispensador Jabón	Fumigadoras	Fecha Ingreso al Sistema SACB	Nota de Entrada SACB	Valor Nota de Entrada SACB
AMAZONAS	CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS	1	1	1	0	24/09/2020	2311	\$ 1.136.800,00
AMAZONAS	CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS	9	9	9	0	24/09/2020	2311	\$ 10.231.200,00
ANTIOQUIA	CENTRO DE LOS RECURSOS RENOVABLES NATURALES LA SALADA	15	12	12	0	22/09/2020	69239	\$ 16.632.600,00
ANTIOQUIA	COMPLEJO PEDREGAL: CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y DE LA CONSTRUCCION, CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA Y CENTRO NACIONAL TEXTIL	23	12	12	14	8/09/2020	68804	\$ 26.134.600,00
ANTIOQUIA	COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO Y AGROEMPRESARIAL	1	1	1	0	25/09/2020	69372	\$ 1.136.800,00
ANTIOQUIA	COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO Y AGROEMPRESARIAL	2	2	2	0	25/09/2020	69372	\$ 2.273.600,00
ANTIOQUIA	COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO Y AGROEMPRESARIAL	1	1	1	0	25/09/2020	69372	\$ 1.136.800,00
ANTIOQUIA	COMPLEJO TECNOLÓGICO PARALA GESTION AGROEMPRESARIAL	1	1	1	0	22/09/2020	69257	\$ 1.136.800,00
ANTIOQUIA	CENTRO TEXTIL Y DE GESTION INDUSTRIAL	1	1	1	0	8/09/2020	68804	\$ 1.136.800,00
ANTIOQUIA	COMPLEJO TECNOLÓGICO PARALA GESTION AGROEMPRESARIAL	1	1	1	0	8/09/2020	68804	\$ 1.136.800,00
ANTIOQUIA	COMPLEJO TECNOLÓGICO PARALA GESTION AGROEMPRESARIAL	1	1	1	0	22/09/2020	69257	\$ 1.136.800,00
ANTIOQUIA	COMPLEJO TECNOLÓGICO, TURÍSTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL	1	1	1	0	22/09/2020	69274	\$ 1.136.800,00

	OCCIDENTE ANTIOQUEÑO - CASAGRATA								
ANTIOQUIA	COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO Y AGROEMPRESARIAL	4	4	4	0	25/09/2020	69372	\$ 4.547.200,00	
ANTIOQUIA	CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL - SEDE YARUMAL	1	1	1	0	21/08/2020	44096	\$ 1.136.800,00	
ANTIOQUIA	COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL	1	1	1	0	22/09/2020	69257	\$ 1.136.800,00	
ANTIOQUIA	COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL	1	1	1	0	22/09/2020	69257	\$ 1.136.800,00	
ARAUCA	ESCUELA DE GASTRONOMIA - SUBSEDE DEL CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA	1	1	1	0	2/09/2020	5049	\$ 1.136.800,00	
ARAUCA	AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO Y SBDC	1	1	1	0	2/09/2020	5049	\$ 1.136.800,00	
ARAUCA	CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL	2	2	2	0	2/09/2020	5049	\$ 2.273.600,00	
ARAUCA	CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA	3	3	3	0	2/09/2020	5049	\$ 3.410.400,00	
ARAUCA	CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA - SUBSEDE TAME	1	1	1	0	2/09/2020	5049	\$ 1.136.800,00	
ARAUCA	CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA. SUBSEDE SARAVERENA	2	2	2	0	2/09/2020	5049	\$ 2.273.600,00	
BOLIVAR	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO	1	0	0	0	21/09/2020	18050	\$ 997.000,00	
BOLIVAR	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO	0	1	1	0	22/09/2020	18068	\$ 139.800,00	
BOLIVAR	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO	1	0	0	0	21/09/2020	18051	\$ 997.000,00	
BOLIVAR	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO	0	1	1	0	22/09/2020	18069	\$ 139.800,00	
BOLIVAR	CENTRO NAUTICO, ACUICOLA Y PESQUERO	3	3	3	0	22/09/2020	18066	\$ 3.410.400,00	
BOYACA	CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	2	2	2	0	10/09/2020	16540	\$ 2.273.600,00	
BOYACA	CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	2	2	2	0	10/09/2020	16538	\$ 2.273.600,00	
BOYACA	CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL - CENTRO DE INFORMACION PARA EL EMPLEO	1	1	1	0	10/09/2020	16538	\$ 1.136.800,00	
BOYACA	CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL - ESCUELA DE GASTRONOMIA Y TURISMO	3	3	3	0	10/09/2020	16538	\$ 3.410.400,00	
BOYACA	CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL - ESCUELA DE GASTRONOMIA Y TURISMO	1	1	1	0	10/09/2020	16539	\$ 1.136.800,00	
BOYACA	CENTRO DEL DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL	5	5	5	0	7/09/2020	16498	\$ 5.684.000,00	
BOYACA	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA	1	1	1	0	28/09/2020	16469	\$ 1.136.800,00	
BOYACA	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA	1	1	1	0	28/09/2020	16469	\$ 1.136.800,00	
BOYACA	CENTRO MINERO DE MORCÁ	4	4	4	1	28/09/2020	16473	\$ 4.656.200,00	
BOYACA	DIRECCION REGIONAL/ CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA	9	9	9	0	28/09/2020	16469	\$ 10.231.200,00	
CALDAS	CENTRO DEL DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL	2	2	2	0	20/09/2020	15559	\$ 2.273.600,00	
CALDAS	CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL	1	1	1	0	20/09/2020	15559	\$ 1.136.800,00	
CALDAS	CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL	3	3	3	0	20/09/2020	15559	\$ 3.410.400,00	
CAQUETA	CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA	5	5	5	0	1/09/2020	5960	\$ 5.684.000,00	
CAQUETA	CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA	1	1	1	0	1/09/2020	5960	\$ 1.136.800,00	
CAUCA	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	1	1	1	0	7/09/2020	9042	\$ 1.136.800,00	
CAUCA	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS/ CENTRO DE TELEINFORMATICA/ CENTRO AGROPECUARIO	1	1	1	0	17/09/2020	9080	\$ 1.136.800,00	
CAUCA	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS/CENTRO AGROPECUARIO/CENTRO TELEINFORMATICA Y PRODUCCION	1	1	1	0	17/09/2020	9080	\$ 1.136.800,00	
CAUCA	COMPLEJO: CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL /CENTRO AGROPECUARIO	12	12	12	0	18/09/2020	9100	\$ 13.641.600,00	
CAUCA	DIRECCION REGIONAL/CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	3	3	3	0	7/09/2020	9042	\$ 3.410.400,00	
CAUCA	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS/ CENTRO DE TELEINFORMATICA/ CENTRO AGROPECUARIO	6	6	6	0	17/09/2020	9080	\$ 6.820.800,00	
CAUCA	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS/ CENTRO DE TELEINFORMATICA/ CENTRO AGROPECUARIO	2	2	2	0	7/09/2020	9042	\$ 2.273.600,00	
CESAR	CENTRO AGROEMPRESARIAL	3	3	3	0	17/09/2020	11828	\$ 3.410.400,00	
CESAR	CENTRO BIOTECNOLÓGICO Y DEL CARIBE	15	12	12	0	21/09/2020	11862	\$ 16.632.600,00	
CESAR	CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE SEDE CODAZI	1	1	1	0	21/09/2020	11862	\$ 1.136.800,00	

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera/
Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones
Call 57 No. 8-69, Bogotá D.C., Colombia - PBX (57 1) 5461500

CESAR	CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE SEDE CHIRIGUNA	2	2	2	0	21/09/2020	11862	\$ 2.273.600,00
CESAR	CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE SEDE CHIMICHAGUA	2	2	2	0	21/09/2020	11862	\$ 2.273.600,00
CESAR	CENTRO AGROEMPRESARIAL SUBSEDE CURUMANÍ	2	2	2	0	17/09/2020	11828	\$ 2.273.600,00
CESAR	CENTRO AGROEMPRESARIAL SUBSEDE SAN ALBERTO	2	2	2	0	17/09/2020	11828	\$ 2.273.600,00
CHOCO	DIRECCIÓN REGIONAL/CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD	0	12	12	0	24/09/2020	4366	\$ 1.677.600,00
CORDOBA	CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR	8	8	8	1	23/09/2020	7394	\$ 9.203.400,00
CORDOBA	CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR	4	4	4	0	23/09/2020	7395	\$ 4.547.200,00
CORDOBA	CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA. SUBSEDE DE LORICA	1	1	1	0	15/09/2020	7376	\$ 1.136.800,00
CORDOBA	CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA	9	9	9	0	15/09/2020	7376	\$ 10.231.200,00
CORDOBA	DIRECCIÓN REGIONAL/CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA	10	10	10	0	15/09/2020	7376	\$ 11.368.000,00
CUNDINAMARCA	CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL	2	2	2	0	18/09/2020	30448	\$ 2.273.600,00
CUNDINAMARCA	CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL	1	1	1	1	18/09/2020	30448	\$ 1.245.800,00
CUNDINAMARCA	CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL	10	10	10	0	18/09/2020	30448	\$ 11.368.000,00
CUNDINAMARCA	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA	30	12	12	4	29/09/2020	30575	\$ 32.023.600,00
CUNDINAMARCA	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	8	8	8	0	17/09/2020	30444	\$ 9.094.400,00
CUNDINAMARCA	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	1	1	1	0	17/09/2020	30444	\$ 1.136.800,00
CUNDINAMARCA	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL DE CHIA	5	5	5	0	17/09/2020	30444	\$ 5.684.000,00
CUNDINAMARCA	CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL	2	2	2	0	11/09/2020	30363	\$ 2.273.600,00
CUNDINAMARCA	CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL	1	1	1	0	18/09/2020	30448	\$ 1.136.800,00
CUNDINAMARCA	CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA	1	1	1	0	11/09/2020	30363	\$ 1.136.800,00
CUNDINAMARCA	CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA	1	1	1	0	11/09/2020	30363	\$ 1.136.800,00
CUNDINAMARCA	SEDE REGIONAL CUNDINAMARCA	2	2	2	0	7/09/2020	30254	\$ 2.273.600,00
CUNDINAMARCA	CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL	4	4	4	0	11/09/2020	30363	\$ 4.547.200,00
DIRECCIÓN GENERAL	ESCUELA NACIONAL DEL INSTRUCTOR	1	1	1	0	27/08/2020	19238	\$ 1.136.800,00
DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL	10	10	10	0	27/08/2020	19238	\$ 11.368.000,00
DIRECCIÓN GENERAL	LOCAL 52 CENTRO MEDICO D.G	1	1	1	0	27/08/2020	19238	\$ 1.136.800,00
DIRECCIÓN GENERAL	PISO 12 OFICINAS EDIFICIO COLON	1	1	1	0	27/08/2020	19238	\$ 1.136.800,00
DISTRITO CAPITAL	CENTRO DE ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y COMUNICACIONES Y CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION	1	1	0	0	25/09/2020	60194	\$ 1.066.900,00
DISTRITO CAPITAL	CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO	1	1	1	0	22/09/2020	60119	\$ 1.136.800,00
DISTRITO CAPITAL	CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO - SEDE MEISSEN-PANADERIA CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA Y TURISMO Y ALIMENTOS	1	1	1	0	22/09/2020	60119	\$ 1.136.800,00
DISTRITO CAPITAL	CENTRO DE FORMACIÓN DEL TALENTO HUMANO EN SALUD	2	2	2	0	29/09/2020	60272	\$ 2.273.600,00
DISTRITO CAPITAL	CENTRO DE FORMACIÓN DEL TALENTO HUMANO EN SALUD	1	1	1	0	29/09/2020	60272	\$ 1.136.800,00
DISTRITO CAPITAL	CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL	1	1	0	2	23/09/2020	60158	\$ 1.284.900,00
DISTRITO CAPITAL	CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA	8	8	0	0	25/09/2020	60194	\$ 8.535.200,00
DISTRITO CAPITAL	CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA Y TURISMO - PLANTA AGROINDUSTRIAL DE FRUVER Y LACTEOS; CENTRO DE ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES; ARCHIVO FISICO DE LA REGIONAL; BODEGA DESOCUPADA PARA ALMACENAMIENTO DIAN	4	4	4	1	25/09/2020	60206	\$ 4.656.200,00
DISTRITO CAPITAL	CENTRO TECNOPARQUE CAZUCA: CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE, TECNOACADEMIA, CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA, ESCUELA DE GASTRONOMIA	30	12	0	3	25/09/2020	60194	\$ 31.075.800,00
DISTRITO CAPITAL	COMPLEJO PALOQUEMAO: CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA, CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA, CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL, CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS	25	12	12	0	25/09/2020	60206	\$ 26.602.600,00
DISTRITO CAPITAL	COMPLEJO SUR: CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES, CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO, CENTRO METALMECANICO, CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS	30	12	0	0	18/09/2020	60030	\$ 30.748.800,00
DISTRITO CAPITAL	DESPACHO DE LA DIRECCION REGIONAL: CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS	16	12	12	1	4/09/2020	59791	\$ 17.738.600,00

**Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera/
Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones
Call 57 No. 8-69, Bogotá D.C., Colombia - PBX (57 1) 5461500**

DISTRITO CAPITAL	GRUPO DE PUBLICACIONES	1	1	1	0	25/09/2020	60206	\$ 1.136.800,00
DISTRITO CAPITAL	SERVICIO MEDICO REGIONAL BOGOTA	1	1	1	0	4/09/2020	59791	\$ 1.136.800,00
DISTRITO CAPITAL	TECNOPARQUE NODO BOGOTA	3	0	3	0	29/09/2020	60264	\$ 3.200.700,00
DISTRITO CAPITAL	TECNOPARQUE NODO BOGOTA	0	3	0	0	28/09/2020	60257	\$ 209.700,00
GUAINIA	CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURISTICO DEL NORORIENTE AMAZONICO	10	10	10	0	14/09/2020	2749	\$ 11.368.000,00
GUAJIRA	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA	5	5	5	0	17/09/2020	7369	\$ 5.684.000,00
GUAJIRA	CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS	8	8	8	0	17/09/2020	7369	\$ 9.094.400,00
GUAJIRA	CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS	5	5	5	0	17/09/2020	7369	\$ 5.684.000,00
GUAJIRA	DIRECCION REGIONAL/CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA/ CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS	1	1	1	0	17/09/2020	7369	\$ 1.136.800,00
GUAJIRA	CENTRO DE FORMACIÓN	2	2	2	0	17/09/2020	7369	\$ 2.273.600,00
GUAVIARE	CENTRO DEL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE.	2	2	2	0	17/09/2020	3618	\$ 2.273.600,00
GUAVIARE	CENTRO DEL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE.	8	8	8	0	17/09/2020	3618	\$ 9.094.400,00
HUILA	CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	9	9	9	0	7/09/2020	20310	\$ 10.231.200,00
HUILA	CENTRO DE AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO	6	6	6	0	24/09/2020	20578	\$ 6.820.800,00
HUILA	CENTRO DE DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO. YAMBORO	2	2	2	0	17/09/2020	20493	\$ 2.273.600,00
HUILA	CENTRO DE DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO. YAMBORO	1	1	1	0	17/09/2020	20493	\$ 1.136.800,00
HUILA	CENTRO DE FORMACIÓN AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO	7	7	7	0	18/09/2020	20515	\$ 7.957.600,00
HUILA	CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	5	5	5	0	7/09/2020	20310	\$ 5.684.000,00
HUILA	CENTRO DEFORMACION AGROINDUSTRIAL	13	12	12	0	18/09/2020	20518	\$ 14.638.600,00
HUILA	CENTRO DE DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO. YAMBORO	6	6	6	0	17/09/2020	20493	\$ 6.820.800,00
HUILA	POLIDEPORTIVO	2	2	2	0	7/09/2020	20310	\$ 2.273.600,00
HUILA	TECNOPARQUE NODO 1	1	1	1	0	7/09/2020	20310	\$ 1.136.800,00
MAGDALENA	CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA	12	12	12	2	18/09/2020	8381	\$ 13.859.600,00
MAGDALENA	CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA	1	1	1	0	10/09/2020	8337	\$ 1.136.800,00
MAGDALENA	DIRECCION REGIONAL/CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA	6	6	6	2	7/09/2020	8299	\$ 7.038.800,00
MAGDALENA	CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA	1	1	1	0	30/09/2020	8454	\$ 1.136.800
MAGDALENA	SEDE CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA	1	1	1	2	7/09/2020	8299	\$ 1.354.800,00
META	CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS SEDE EL POPULAR	1	1	1	0	3/09/2020	11993	\$ 1.136.800
META	DIRECCION REGIONAL/CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META/ESCUELA DE GASTRONOMIA	7	7	7	0	3/09/2020	11993	\$ 7.957.600,00
META	UEVA SEDE DE HIDROCARBUROS Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN	6	6	6	0	3/09/2020	11993	\$ 6.820.800,00
NARIÑO	CENTRO AGROINDUSTRIA Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA	17	12	12	0	30/09/2020	12263	\$ 18.626.600
NARIÑO	CENTRO AGROINDUSTRIA Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA	1	1	1	0	30/09/2020	12263	\$ 1.136.800,00
NARIÑO	CENTRO SUR COLOMBINO DE LOGISTICA INTERNACIONAL	3	3	3	0	21/09/2020	12222	\$ 3.410.400
NARIÑO	CENTRO SUR COLOMBINO DE LOGISTICA INTERNACIONAL	1	1	1	0	17/09/2020	12204	\$ 1.136.800
NORTE DE SANTANDER	CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	2	2	2	0	16/09/2020	10027	\$ 2.273.600,00
NORTE DE SANTANDER	CENTRO DE ATENCION AL SECTOR AGROPECUARIO	16	12	12	0	16/09/2020	10027	\$ 17.629.600,00
NORTE DE SANTANDER	CENTRO DE ATENCION AL SECTOR AGROPECUARIO	1	1	1	0	16/09/2020	10027	\$ 1.136.800,00
NORTE DE SANTANDER	CENTRO DE ATENCION AL SECTOR AGROPECUARIO	2	2	2	0	16/09/2020	10027	\$ 2.273.600,00
NORTE DE SANTANDER	CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	14	12	12	0	16/09/2020	10027	\$ 15.635.600,00
NORTE DE SANTANDER	CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	1	1	1	0	16/09/2020	10027	\$ 1.136.800,00
NORTE DE SANTANDER	CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	1	1	1	0	16/09/2020	10027	\$ 1.136.800,00
NORTE DE SANTANDER	CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	1	1	1	0	16/09/2020	10027	\$ 1.136.800,00
NORTE DE SANTANDER	DIRECCION REGIONAL/CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS/ CENTRO DE ATENCION AL SECTOR AGROPECUARIO	7	7	7	0	16/09/2020	10027	\$ 7.957.600,00
NORTE DE SANTANDER	TECNOPARQUE	2	2	2	0	16/09/2020	10027	\$ 2.273.600,00
PUTUMAYO	CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA	1	1	1	0	9/09/2020	4390	\$ 1.136.800,00

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera/
Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones
Call 57 No. 8-69, Bogotá D.C., Colombia - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co

Ⓜ ⓧ Ⓜ SENAComunica

PUTUMAYO	CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA.	1	1	1	0	9/09/2020	4390	\$ 1.136.800,00
PUTUMAYO	CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA.	1	1	1	0	9/09/2020	4390	\$ 1.136.800,00
PUTUMAYO	CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA.	1	1	1	0	9/09/2020	4390	\$ 1.136.800,00
PUTUMAYO	DIRECCION REGIONAL/CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA.	3	3	3	0	9/09/2020	4390	\$ 3.410.400,00
QUINDIO	DIRECCION REGIONAL/ CENTRO AGROINDUSTRIAL / CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCION	4	12	12	0	11/09/2020	15693	\$ 5.665.600,00
RISARALDA	CENTRO DE DISEÑO E INNOVACION TECNOLÓGICA INDUSTRIAL	0	11	11	4	11/09/2020	16915	\$ 1.973.800,00
SANTANDER	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES	0	1	1	0	17/09/2020	32244	\$ 139.800
SANTANDER	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES	0	3	3	0	17/09/2020	32244	\$ 419.400,00
SANTANDER	CENTRO INDUSTRIAL DE DISEÑO Y MANUFACTURA	0	4	4	1	22/09/2020	32300	\$ 668.200,00
SANTANDER	DIRECCION REGIONAL/CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS	0	10	10	3	9/08/2020	32089	\$ 1.725.000
SUCRE	CENTRO DE LA INNOVACION LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS	0	12	12	0	17/09/2020	4160	\$ 1.677.600
SUCRE	CENTRO DE LA INNOVACION LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS-	0	2	2	0	17/09/2020	4160	\$ 279.600,00
SUCRE	CENTRO DE LA INNOVACION LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS- ESCUELA DE GASTRONOMIA	0	1	1	0	17/09/2020	4160	\$ 139.800,00
SUCRE	FUTURO CENTRO DE FORMACIÓN AGROPECUARIA Y ACUICOLA DE LA MOJANA	0	1	1	0	17/09/2020	4160	\$ 139.800,00
TOLIMA	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS- ESCUELA DE GASTRONOMIA	0	3	3	0	14/09/2020	12413	\$ 419.400,00
TOLIMA	COMPLEJO: CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS. SEDE ADMINISTRATIVA REGIONAL	0	12	12	0	14/09/2020	12413	\$ 1.677.600,00
VALLE DEL CAUCA	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL	0	6	6	0	24/09/2020	36099	\$ 838.800
VALLE DEL CAUCA	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL	0	1	1	0	24/09/2020	36099	\$ 139.800,00
VALLE DEL CAUCA	CENTRO DE INFORMACION PARA EL EMPLEO	0	1	1	0	25/09/2020	36190	\$ 139.800
VALLE DEL CAUCA	COMPLEJO SALOMIA: CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL- CEAI, CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL, CENTRO NACIONAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA INDUSTRIA ASTIN, CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS	0	12	12	3	25/09/2020	36190	\$ 2.004.600,00
VALLE DEL CAUCA	CENTRO DE LA	0	1	1	0	25/09/2020	36190	\$ 139.800,00
VALLE DEL CAUCA	TECNOPARQUE EDIFICIO ARGOS	0	3	3	0	25/09/2020	36190	\$ 419.400,00
VAUPES	CENTRO AGROPECUARIO Y SERVICIOS AMBIENTALES JIRI-JIRIMO	0	1	1	0	9/09/2020	2609	\$ 139.800
VAUPES	CENTRO AGROPECUARIO Y SERVICIOS AMBIENTALES JIRI-JIRIMO	0	1	1	0	9/09/2020	2609	\$ 139.800,00
VICHADA	CENTRO DE PRODUCCION Y TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA.	0	2	2	0	22/09/2020	2331	\$ 279.600
TOTAL COSTO INGRESADO AL SISTEMA SACB								\$ 707.326.000

Se espera que el apoyo a la supervisión de cada centro reporte los recibos a satisfacción de los elementos para dar paso al proceso de conciliación y pagos.

Adicionalmente, durante las entregas realizadas se presentaron novedades que fueron remitidas al proveedor para su pronta solución, a saber:

- El primero (01) de septiembre de 2020 se reportó a la supervisión mediante correo electrónico RV: GARANTÍA DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, unas fallas en el pedal de los lavamanos en el centro minero de la Regional Boyacá donde se anexaron las respectivas fotos soporte de la novedad; la cual fue elevada al proveedor el día dos (02) de septiembre de 2020 para su pronta solución.
- El día dos (02) de septiembre de 2020 se presentan novedades frente a golpes en la estructura de los lavamanos, los puntos de soldaduras sueltos, faltan llaves y soportes en la

**Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera/
Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones
Call 57 No. 8-69, Bogotá D.C., Colombia - PBX (57 1) 5461500**

Regional Meta sede Guayuriba; mediante correo electrónico RV: REPROTE DE LA NOVEDAD LAVAMANOS PORTATILES REGIONAL META - VILLAVICENCIO a Carlos Andrés López, novedad que fue remitida al proveedor el mismo dos (02) de septiembre de 2020 para su pronta solución.

- El día tres (03) de septiembre de 2020 de parte de la Regional Meta sede los Naranjos, se presenta a la supervisión la novedad de que los lavamanos presentan oxidación y adicionalmente los puntos de soldadura están sueltos, la cual de parte de Carlos Andrés López se solicita el mismo día a INDUHOTEL SAS para la solución de esta situación presentada.
- El día tres (03) de septiembre de 2020, se remite de parte de Ubaldino Díaz Erazo de la Regional Putumayo, la novedad de que los puntos de soldadura de seis (6) lavamanos portátiles presentan rotura en las uniones de los tableros de ambos lados; novedad que el mismo día el apoyo a la supervisión Carlos Andrés López escalo a INDUHOTEL SAS requiriendo su pronta solución.
- El día cuatro (04) de septiembre de 2020, se remite de parte de Fabio Álzate Rodas de la Regional Caldas Centro Pecuario y Agroempresarial la novedad de dos (2) lavamanos los cuales llegaron con ruptura de la soldadura en las uniones, novedad que el apoyo a la supervisión Jaime Antonio Restrepo escaló a INDUHOTEL SAS el mismo día cuatro (04) de septiembre requiriendo su pronta solución.
- El día cuatro (04) de septiembre de 2020, se remite de parte de Hernando Arturo Chaparro de la Regional Boyacá Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial sede Tunja la novedad de dos lavamanos, los cuales presentan ruptura de soldadura en las uniones y de la sede Moniquirá un (01) lavamanos presenta ruptura de soldadura en las uniones, novedades que el apoyo a la supervisión Jaime Antonio Restrepo escala a INDUHOTEL SAS requiriendo su pronta solución.
- El día ocho (08) de septiembre de 2020 el proveedor INDUHOTEL SAS da respuesta a las Novedades presentadas en la ejecución de la Orden de Compra No. 53375 de 2020, de las que se dieron solución en:

- Regional Caldas la Dorada Centro Pecuario y Agroempresarial
- Regional Caldas la Dorada Centro Pecuario y Agroempresarial
- Regional Putumayo Puerto Asís Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
- Regional Meta Granada Centro Agroindustrial
- Regional Cundinamarca Despacho Dirección
- Regional Caldas Manizales Despacho Dirección

**Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera/
Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones
Call 57 No. 8-69, Bogotá D.C., Colombia - PBX (57 1) 5461500**

www.sena.edu.co

    SENAComunica

- Regional Boyacá Duitama Centro del Desarrollo Agropecuario y Agroempresarial

De las siguientes Regionales y Centros de Formación el proveedor programo las visitas para la realización del mantenimiento, las cuales quedan pendientes de su ejecución:

1. Regional Boyacá Monquirá Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial (Visita y autorización ingreso soldador).
2. Regional Boyacá Tunja Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial (Visita autorización ingreso soldador).
3. Regional Caquetá Florencia Centro Tecnológico de la Amazonia (Visita para el nueve (09) de septiembre - autorización ingreso soldador).
4. Regional Boyacá Sogamoso Centro Minero (Visita mantenimiento del soldador)
5. Regional Meta, Centro Agroindustrial sede Hachón (Visita mantenimiento pintura y oxidación)
6. Regional Bolívar Cartagena Centro Despacho Dirección (Envían tanque, rejillas y siete (07) dispensadores).

NOTA: Se Anexa oficio de INDUHOTEL SAS con la respuesta a las novedades anteriormente reportadas.

- El día nueve (09) de septiembre de 2020 se remite de parte de Darles Howar Grajales Lotero de la Regional Antioquia - Despacho de Dirección la novedad de treinta y dos (32) lavamanos los cuales no cumplen, ya que presentan superficies filosas, las guayas del dispensador del jabón están flojas y no es funcional, y tres (03) bombas presentan fuga de agua al igual que en la rejilla de desagüe del lavamanos.
Los dispensadores de papel están con acabados deficientes y muestras de corrosión, novedades que el apoyo a la supervisión escala a INDUHOTEL SAS el día doce (12) de septiembre de 2020 requiriendo su pronta solución.
- El día once (11) de septiembre de 2020 se remite de parte de Sandra Patricia Ospina de la Regional Antioquia del Centro Mobiliario las novedades de los veintitrés (23) lavamanos de los cuales: **a.** Catorce (14) lavamanos no funcionan de ninguna manera. **b.** Nueve (09) funcionan de manera defectuosa, toda vez, por más presión que se haga el agua no sube para el lavado de manos. **c.** Además, se presentan piezas mal soldadas que no permiten ubicar las canecas en su sitio. Novedades que el apoyo a la supervisión Jaime Antonio Restrepo escaló a INDUHOTEL SAS requiriendo su pronta solución.
- El día veintiuno (21) de septiembre de 2020 se remite de parte de Miyer Alexander Garzón de la Regional Boyacá Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial la novedad de que el lavamanos cuenta con la válvula en mal estado, y el lavamanos que el proveedor envió en calidad de reposición de la novedad presentada anteriormente, llegó con el

dispositivo de bombeo desprendido; novedades que el apoyo a la supervisión Jaime Antonio Restrepo escaló a INDUHOTEL SAS el mismo día requiriendo su pronta solución.

- El día veintiuno (21) de septiembre de 2020 se remite de parte de Leidys Mailleth López Mejía de la Regional Guajira se realice un diagnóstico de cuatro (04) lavamanos donde se evidencio que el mecanismo de presión del agua y el Sistema de pedal (guaya) del jabón no son los más óptimos de acuerdo al diseño y materiales de fabricación, lo que lleva a ejercer presión en repetidas ocasiones al pedal para poder extraer el líquido, con la posibilidad de que a acorto plazo se sufra deterioro de la guaya metálica por la fricción constante de los materiales, sugerencia que el apoyo a la supervisión Carlos Andrés López remitió a INDUHOTEL SAS para su conocimiento.
- El día veinticinco (25) de septiembre de 2020 se remite de parte de Natalia Eliana Chamorro Bravo de la Regional Putumayo Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima la novedad presentada en un (1) lavamanos del cual se despegó la platina de los pedales y la bomba presenta fuga de agua; novedad que el apoyo a la supervisión Carlos Andrés López escaló a INDUHOTEL SAS requiriendo su pronta solución.
- El día veinticinco (25) de septiembre de 2020 se remite de parte de Ovidio De Jesús Marín Arias de la Regional Antioquia Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada la novedad de un (1) lavamanos con la bomba en mal estado, el apoyo a la supervisión Jaime Antonio Restrepo escaló a INDUHOTEL SAS la novedad el mismo día requiriendo su pronta solución.
- El día veintinueve (29) de septiembre se remite de parte de Luis Santiago Pinto del Distrito Capital Centro de la Gestión Administrativa la novedad de un (1) lavamanos con escape de agua en la unión, novedad que el apoyo a la supervisión Jaime Antonio Restrepo escaló a INDUHOTEL SAS requiriendo su pronta solución.
- El día veintinueve (29) de septiembre de 2020 se remite de parte de Alirio Lozano Vargas Regional Casanare Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial la novedad de dos (02) lavamanos con daños en el pedal, novedad que el apoyo a la supervisión Jaime Antonio Restrepo escaló a INDUHOTEL SAS requiriendo su pronta solución.

De acuerdo con lo anterior, la supervisión trabajó junto con el contratista para dar solución a las novedades presentadas en las diferentes entregas y a su vez hará seguimiento al cumplimiento de entregas pendientes durante el periodo prorrogado de la orden de compra.

6. CONTROL CONSOLIDADO DE FACTURACIÓN REGISTRADA

Durante el periodo de este informe, para la orden de compra No. 53375 de 2020, no se radicaron facturas de parte del proveedor INDUHOTEL S.AS, en este momento se encuentra en revisión de los cumplimientos de cada elemento objeto de la compra y se está realizando el proceso de conciliación para aprobar pago alguno, por lo cual la ejecución de este periodo fue de 0% como se evidencia a continuación:

7. BALANCE PRESUPUESTAL

Valor Contrato	\$ 1.416.930.600,00
Valor Adiciones	\$ 0,00
Valor Pagos registrados	\$ 0,00
Saldo Presupuestal	\$ 1.416.930.600,00

INDICADOR ACUMULADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

VALOR EJECUTADO	%
\$ 0,00	0

8. OBLIGACIONES ESTIPULADAS SEGUN MANUAL DE SUPERVISION

OBLIGACION	ACTIVIDADES REALIZADAS	RESULTADOS	EVIDENCIAS
ACCIONES FINANCIERAS			
1.1 Controlar que el contratista o conveniente cancele cumplidamente las obligaciones laborales y tributarias que se deriven de la ejecución del convenio o contrato.	En el periodo de este informe no se presentó ninguna factura de parte del proveedor.	No Aplica.	No Aplica.
1.2 Revisar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista o conveniente al SENA, en caso de ser necesarias, registrar cronológicamente los pagos y deducciones del contrato o convenio.	En el periodo de este informe no se presentó ninguna factura de parte del proveedor.	No Aplica.	No Aplica.
2.1 Controlar que el contratista o conveniente cumpla con las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema General de Seguridad Social, salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, instituto de bienestar familiar y al SENA cuando haya lugar a ello.	En el periodo de este informe no se presentó ninguna factura de parte del proveedor.	No Aplica.	No Aplica.
2.2 Expedir el recibo a satisfacción de los bienes o servicios, el cual debe ser acorde con las obligaciones	Se realiza el acta de recibo a satisfacción de los elementos entregados en las diferentes sedes del SENA a nivel nacional en físico y que cumplieron con las	Acta de recibo a satisfacción de los elementos de bioseguridad adquiridos bajo esta Orden de Compra y la certificación	Se constituye la certificación del supervisor de la orden de compra conforme al

OBLIGACION	ACTIVIDADES REALIZADAS	RESULTADOS	EVIDENCIAS
y el objeto pactado en el contrato y convenio.	condiciones estipuladas en los estudios previos y en el IAD.	presentada por el supervisor que soporta el cumplimiento de las condiciones técnicas de los elementos recibidos y que fueron certificados.	recibo a satisfacción de los elementos, soporte de los elementos para ingresar al sistema SACB de almacén del SENA.
2.3 Para los pagos derivados del contrato, verificar que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y de sistema de seguridad social integral.	En el periodo de este informe no se presentó ninguna factura de parte del proveedor.	No Aplica.	No Aplica.
2.4 Vigilar que la ejecución del contrato o convenio se realice conforme a lo estipulado en el mismo, es decir que se efectúe de acuerdo con los requerimientos contractuales, tales como: el objeto, las obligaciones, el plazo de ejecución, el valor y la forma de pago etc.	Para que se emita el aval de recibo a satisfacción de los elementos de bioseguridad de parte de la supervisión de la orden de compra No. 53375 de 2020, el contratista INDUHOTEL S.A.S debió acreditar el cumplimiento de las obligaciones del IAD y de la Orden de Compra, en el momento que se presentaron novedades, estas fueron remitidas al proveedor de parte de la supervisión para su respectiva solución.	Con las certificaciones y avales se está ejerciendo el respectivo seguimiento y control de parte de la supervisión, y son el resultado de la dinámica de ejecución de la orden de compra, de igual manera los requerimientos al contratista constituyen el control permanente y diario de la ejecución contractual.	La certificación del supervisor de la orden de compra conforme al cumplimiento de las condiciones estipuladas en el IAD y la Orden de Compra 53375, adicionalmente, los correos remitidos al proveedor con los respectivos soportes de novedades presentadas y el seguimiento a la solución de las mismas.
2.5 Verificar de acuerdo con la naturaleza del contrato o convenio, la existencia de los permisos, licencias y documentación exigida por las autoridades competentes, previo al inicio de las obras o servicios de que se trate y durante la ejecución de los mismos.	En el desarrollo del proceso para ser proveedor del Instrumento de Agregación de Demanda de Emergencia COVID-19, Colombia Compra Eficiente efectuó la debida verificación de la documentación presentada por el proponente para hacer parte de dicho IAD, dejando al SENA como entidad compradora, acogiéndose a lo estipulado por Colombia Compra Eficiente en sus procesos.	Documentación del proceso soporte del Instrumento de Agregación de Demanda de Emergencia COVID-19 de Colombia Compra Eficiente que se encuentran en https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud/instrumento-de-agregacion-de-demanda-emergencia-covid-19 .	Toda la documentación del proceso debe reposar en Colombia Compra Eficiente en https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud/instrumento-de-agregacion-de-demanda-emergencia-covid-19 .
2.6 Dar aviso inmediato a la ocurrencia de los hechos y por escrito al ordenador del gasto y a la Dirección Jurídica, sobre cualquier retraso, incumplimiento parcial o total de las obligaciones o irregularidades que se presenten durante la ejecución del contrato o convenio, para que se adopten oportunamente las medidas pertinentes.	La Supervisión de la Orden de Compra esta designada en el Coordinador del Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones del SENA Héctor Javier Guevara Peñaloza como consta en la suscripción de la orden de compra 53375 de 2020, con el apoyo a la supervisión del equipo designado, continuando con los canales de comunicación entre estos y con el Coordinador del Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones y/o al Ordenador del gasto (Director Administrativo y Financiero).	El permanente canal de comunicación conforme al devenir de la ejecución de la Orden de Compra 53375 de 2020, el apoyo profesional y el Coordinador del Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones, y entre este y el Ordenador del gasto.	Toda la documentación que reposa en la carpeta física de la Orden de compra 53375 de 2020. Adicionalmente toda la evidencia de correspondencia en medio magnético enviada entre el supervisor de la OC y el Ordenador del gasto en el marco de orden de compra 53375 de 2020, soportada en el correo del supervisor hjguevara@sena.edu.co o y los correos institucionales de los involucrados.
2.7 Orientar al contratista o conveniente sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites y procedimientos y reglamentos del SENA.	Se le suministra al proveedor la información necesaria para que pueda realizar una programación de entregas en cada sede, esta información consta de dirección, nombre y teléfono del encargado en recibir en cada sede a nivel nacional, así mismo los horarios de	Coordinar las entregas en los Centros de Formación.	Anexo 1 al acta de inicio de la orden de compra No. 53375 de 2020 adicionalmente las comunicaciones a la dirección

OBLIGACION	ACTIVIDADES REALIZADAS	RESULTADOS	EVIDENCIAS
	atención, dando cumplimiento a los lineamientos de cuarentena impartido por el gobierno tanto local como nacional.		explicitaciones.2015@gmail.com
2.8 Requerir por escrito al contratista o conveniente cuando se presenten incumplimientos, con el objeto de exhortar a que cumpla, en las condiciones y términos pactados en el contrato. Teniendo en cuenta lo anterior, el interventor o supervisor podrá solicitar al área encargada el inicio del proceso de incumplimiento y aplicación de medidas señaladas en la ley	Al contratista se le requirió por los inconvenientes, inconformidades y novedades presentadas por los elementos entregados evidenciadas dentro del periodo de ejecución de la Orden de Compra, a través de la supervisión solicitando la solución inmediata y efectiva de dichas novedades.	En el periodo de este informe no se ha requerido al contratista por ningún incumplimiento a la Orden de Compra.	En el periodo de este informe no se ha requerido al contratista por ningún incumplimiento a la Orden de Compra.
2.9 Presentar al ordenador del gasto, informe del estado de ejecución del convenio o contrato cuando se presente: traslado, retiro de la entidad, o cambio de interventor o supervisor.	La Supervisión de dirección general de la orden de compra esta designada en el Coordinador del Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones del SENA señor Héctor Javier Guevara Peñaloza como consta en la suscripción de la orden de compra 53375 de 2020, con el apoyo a la supervisión del equipo designado, sin presentarse cambios que deban ser informados al Ordenador del Gasto.	El informe del estado de ejecución se informa a través de los canales de comunicación establecidos al Coordinador del Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones y/o al Ordenador del gasto.	No se ha ejecutado presupuesto frente a la Orden de Compra, toda vez que los elementos que objeto de la compra, se encuentran en su gran mayoría en distribución, por lo cual, no se ha realizado ninguna conciliación que de paso a pago alguno frente a estos elementos.
3.1 Constatar con inmediatez los proyectos, obras, servicios, bienes realizados; si para ello necesita desplazarse deberá solicitar oportunamente la comisión de servicio al ordenador del gasto	Durante el periodo no se efectuaron comisiones.	Durante el periodo no se efectuaron comisiones.	Durante el periodo no se efectuaron comisiones.
3.2 Verificar de acuerdo con la naturaleza del contrato, que se cumplan a cabalidad las normas técnicas, de protección al medio ambiente, seguridad industrial, y salud ocupacional cuando hubiere a lugar.	En ejercicio de la orden de compra 53375 de 2020 suscrito con INDUHOTEL S.A.S. está regido por la normatividad establecida en el proceso licitatorio Instrumento de Agregación de Demanda de Emergencia COVID-19 de Colombia Compra Eficiente y a los estudios previos de este proceso conforme a la normatividad vigente en el tema de protección al medio ambiente, seguridad industrial, y salud ocupacional.	Se solicitó ficha técnica para constatar que los elementos cumplan con las características y condiciones reportadas.	Ficha técnica del elemento.
3.3 Verificar que cada uno de los procesos técnicos a cargo del contratista se adelanten de conformidad con las especificaciones señaladas en los estudios previos, pliegos de condiciones, oferta, los planos, estudios y diseños, cronogramas y presupuesto.	Para que la supervisión de la Orden de Compra No. 53375 de 2020 genere el aval de recibo a satisfacción de los elementos en cada sede del SENA, se constató que cada elemento diera cumplimiento de las obligaciones contractuales, los elementos que presentaron novedades, fueron remitidos al proveedor para su cambio, reposición y/o solución.	Con el acta de recibo a satisfacción de los elementos de Bioseguridad, se acredita el cumplimiento de las condiciones estipuladas en las fichas técnicas.	Acta de recibo a satisfacción de los elementos de bioseguridad adquiridos y cargados bajo la orden de compra No. 53375 de 2020.
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS			
4.1 Presentar por escrito al contratista o conveniente	A partir del Acta de Inicio de la orden de compra No. 53375 de 2020 se pusieron en	Frente a estas solicitudes y requerimientos, el contratista a	Comunicaciones referenciadas por oficio

OBLIGACION	ACTIVIDADES REALIZADAS	RESULTADOS	EVIDENCIAS
las observaciones o recomendaciones que estime oportunas y procedentes para el óptimo cumplimiento del objeto contractual.	consideración las necesidades a suplir y la forma como cumplir con lo adquirido en dicha orden, para tener un desarrollo óptimo de la misma, adicionalmente la constante comunicación mediante correos electrónicos ayudo a tener eficiencia en el desarrollo de la orden de compra.	partir de sus obligaciones contractuales pactadas ha dado respuesta al requerimiento en mención y desde la supervisión se ha hecho el seguimiento a los inconvenientes e incumplimientos en las obligaciones contractuales pactadas y a la respuesta de los mismos.	y respuesta de los mismos que se encuentran en el correo de supervisión.
4.2 Requerimientos de autoridades ambientales, administrativas y judiciales.	Se responde a los requerimientos que sean remitidos por parte de cualquier órgano de control u órgano jurisdiccional.	Brindar apoyo en cualquier investigación que se realice frente a determinado aspecto.	No se ha presentado durante la vigencia de este informe, ningún requerimiento de autoridad ambiental.
4.3 Suscribir las actas a que haya a lugar con ocasión a la ejecución del contrato y/o convenio	Durante el periodo del informe, se trabajó bajo las condiciones del acta de inicio acordadas por las partes, para lograr una óptima ejecución de la Orden de Compra.	Actas de Inicio.	Acta de Inicio.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (PROVEEDORES)

Las obligaciones derivadas del Instrumento de Agregación de Demanda y de los estudios previos de este proceso son las siguientes:

OBLIGACION	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
A. Mantener las condiciones exigidas de calidad y certificados de los elementos por las Entidades Compradoras que haya requerido Colombia Compra Eficiente.		X		En los lavamanos entregados se han presentado continuas reclamaciones por el defectuoso funcionamiento y calidad de estos.
B. Cumplir con los requerimientos de los elementos definidos en las Fichas Técnicas y especificaciones técnicas del IAD.	X			Los elementos entregados cumplen con las especificaciones de las fichas técnicas, pero al momento de su puesta en funcionamiento se reportan novedades, respecto a su calidad y buen funcionamiento.
C. Cumplir con los tiempos de entrega y distribución en fecha, horario y en las direcciones de entrega definidas en la Solicitud de Cotización o descritos expresamente en el Acta de Inicio. El servicio de Distribución comprende: (a) el embalaje; (b) el transporte; (c) la entrega.	X			El proveedor entregó los elementos en los tiempos pactados y en las direcciones solicitadas por la entidad.
D. Entregar la totalidad de los elementos requeridos en la Orden de Compra. Si en esta se encuentran definidas entregas parciales, el Proveedor debe entregar la totalidad de los elementos conforme las mismas y en cada uno de los lugares determinados.	X			El proveedor ha cumplido con la entrega de la totalidad de los elementos pactados en la orden de compra.
E. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago al sistema general seguridad social.			X	En este periodo el proveedor no radicó facturas por lo que no se solicitó el soporte de pago de las obligaciones al sistema general de seguridad.
F. Entregar la documentación solicitada por la entidad compradora junto con su factura al supervisor delegado por la entidad a la Orden de Compra con el fin de iniciar el proceso de aprobación del pago.	X			El proveedor ha entregado la documentación requerida por la entidad, correspondiente a las fichas técnicas de los elementos y al cronograma de entregas. Respecto a las facturas no aplica dado que en dicho periodo no se radicaron por parte del proveedor.
G. Definir de común acuerdo con la Entidad Compradora a través de un Acta de Inicio mínimo los siguientes aspectos: (i) designación de la persona responsable de recibir los elementos (ii) Lugar al que corresponde la entrega (iii) confirmación del lugar de entrega; (iv) hora y fecha de las entregas, establecidas a través de cronograma de trabajo (v) firma del supervisor de la Orden de Comprar (vi) firma del Proveedor; (vii) especificación del tipo de entrega (total o parcial); (viii) los demás aspectos que la Entidad Compradora o el Proveedor consideren pertinentes. El Acta de Inicio debe establecerse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al	X			El día catorce (14) de agosto del 2020 se firma el acta de inicio y se entrega al proveedor el listado del personal que deberá recibir los elementos, se informa el nivel de priorización de acuerdo al plan de acción definido por el SENA para el reintegro del personal en sus instalaciones a nivel nacional

	cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Si el Acta de Inicio no es concretada por alguna de las partes dentro del término establecido, los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del día hábil posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra.			
H.	En caso de que el Proveedor requiera ajustar los plazos de entrega pactados en el Acta de Inicio en el tiempo de ejecución, el Proveedor debe notificar a la Entidad Compradora mínimo dos (2) días hábiles antes de que se cumpla el tiempo establecido inicial y, de común acuerdo con la Entidad Compradora, acordar un nuevo plazo de entrega.	X		Mediante comunicación del día veintiocho (28) de agosto del 2020 el proveedor solicita se prorrogue la orden de compra por 30 días, del 01 al 30 de septiembre del 2020.
I.	Las demás que se requieran en razón a la naturaleza del proceso.		X	No se requirieron.

De acuerdo con el presente informe de supervisión, se demuestra que se ha venido haciendo seguimiento constante a las entregas de los elementos en cada una de las sedes a nivel nacional, adicionalmente se ha trabajado junto con el proveedor para dar solución a las novedades presentadas dentro de este periodo, de igual manera se tramitó y suscribió una prórroga al plazo inicialmente pactado en la Orden de Compra, ampliándose dicho plazo hasta el día treinta (30) de septiembre del presente año.

Se firma a los 07 días del mes de octubre de 2020 en la ciudad de Bogotá D.C.



HECTOR JAVIER GUEVARA PEÑALOZA
SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA 53375 DE 2020

Proyecto: *Felipe Sanin Echeverry, Apoyo Prof. Grupo de Servicios Generales y adquisiciones SENA- Dirección General.* 
Jaime Antonio Restrepo Medina – Contratista Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones SENA.

Reviso: *Camilo Ricardo Castaño Cruz – Abogado Grupo Servicios Generales y Adquisiciones* 